Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/18 de fecha 21 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 373/18, de fecha 13 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/Nº 98/17, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 563/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 116.250.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones doscientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 294/18, de fecha 22 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 279.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 221/18, de fecha 23 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.P.S. Asunción

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-003/18

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 342450;

Que, por Resolución C.A. Nº 020-003/18, de fecha 03 de abril de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 373/18, de fecha 05 de abril de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS";

Que, según Acta Nº 67/18, de fecha 20 de julio de 2018, se procedió a la apertura del único sobre - oferta presentado conforme al siguiente detalle:

1. SEMPRO - SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. – RUC N° 80006779-7: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 18.608.000.- (Guaraníes diez y ocho millones seiscientos ocho mil), IVA Incluido, y por el monto máximo del llamado de G. 279.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.370.000.- (Guaraníes ocho millones trescientos setenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042778/000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/18 de fecha 21 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-003/18

Que, por Memorando de fecha 08 de agosto de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 07 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS"; conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación, estipulado en el Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, Resolución DNCP/N° 411/18; con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar a la firma SEMPRO - SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. - RUC N° 80006779-7, la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", a la firma SEMPRO - SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A., conforme al siguiente detalle:

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/18 de fecha 21 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-003/18

Monto Mínimo: G. 139.500.000.-	(Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 279.000.000.-	(Guaraníes doscientos setenta y nueve millones), IVA Incluido.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIVO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para camillas de la marca ARJOHUNTLEIGH ACARE modelo HCB-E03 instaladas en el rango de 0 A 50Km.	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RUEDAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.060.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de QUINTA RUEDA	UNIDAD	EVENTO	1	960.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TAPA DE LA BASE	UNIDAD	EVENTO	1	895.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de CUBIERTA DEL PEDAL DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MOLDURA DEL PEDAL DE LA BOMBA	UNIDAD	EVENTO	1	178.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BOMBA HIDRAÚLICA	UNIDAD	EVENTO	1	2.450.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BARANDA LATERAL	UNIDAD	EVENTO	1	2.590.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RODILLO ANTIGOLPE	UNIDAD	EVENTO	1	180.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de CILINDRO NEUMÁTICO	UNIDAD	EVENTO	1	740.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MOLDURA DE CABECERA	UNIDAD	EVENTO	1	520.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MOLDURA DE ASA PARA TRANSPORTE	UNIDAD	EVENTO	1	430.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LIBERACIÓN DE RESPALDO	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de COLCHON PARA HCB-E03	UNIDAD	EVENTO	1	910.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FUELLE	UNIDAD	EVENTO	1	730.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PORTASUERO	UNIDAD	EVENTO	1	395.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LINEAS HIDRAÚLICAS	UNIDAD	EVENTO	1	870.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para camillas de la marca ARJOHUNTLEIGH ACARE modelo HCB-E03 instaladas en el Rango de 0 A 50Km. (Lunes a Viernes)	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Ratificado

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para camillas de la marca ARJOHUNTLEIGH ACARE modelo HCB-E03 instaladas en el Rango de 0 A 50Km. (Sábados, Domingos y Feriados)	UNIDAD	EVENTO	1	2.600.000
					G.	**18.608.000**

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 10/18: G. 279.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.